

**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO  
PUBLICACIÓN OFICIAL**

<b>Título:</b>	<b>Anuncio convocatoria del concurso para la provisión de puesto de trabajo vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.</b>
<b>Origen:</b>	Ayuntamiento de Tomelloso
<b>Categoría:</b>	Oferta de Empleo Público
<b>Descripción:</b>	Convocatoria del concurso para la provisión de puesto de trabajo vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

**ANUNCIO**

En el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real núm.151, de fecha 7/08/2025, aparece publicado anuncio del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 30 de julio de 2025, de aprobación de las Bases que han de regir la Convocatoria del Concurso para la provisión de puesto de trabajo que se detalla a continuación, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha y artículo 15 del vigente Acuerdo Marco:

Denominación de los Puestos	Nº Vacantes	Grupo/ Nivel	Escala	Subes.	Clase	Área/ Departamento /Puesto	Específico anual/ euros
<b>Técnico Superior/Coordinador Departamento Secretaría</b>	<b>1</b>	A1-26	Admón. General	Técnica	Técnico Superior		
<b>Técnico Superior/Coordinador Departamento Secretaría. (Formación específica: Licenciado/a en Derecho o en Ciencias Políticas, Licenciado/a en Económicas o Empresariales, o equivalente, o el título de Grado correspondiente. La correspondencia de los diferentes grados se relaciona en el Anexo II a la convocatoria).</b>						Servicios Generales/Secretaría	20.111,84

1. En la presente convocatoria podrá participar el personal funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso, con igual grupo, escala y subescala, que a la fecha de publicación de esta convocatoria, cuente con una antigüedad mínima de dos años en el puesto de trabajo, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto el que se encuentre en suspensión firme de funciones, que no podrá participar mientras dure la suspensión, y reúna los requisitos y las condiciones generales exigidas en esta convocatoria y las requeridas para el puesto de trabajo en la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo, Plantilla Orgánica de este Ayuntamiento y en la legislación vigente.

2. Quienes se encuentren en situación de excedencia voluntaria por interés particular o en situación de Servicio en otras Administraciones Públicas sólo podrá participar si, a la fecha de publicación de esta convocatoria, han transcurrido dos o más años desde que fue declarado/a en dicha situación.

3. Las personas aspirantes habrán de estar en posesión de titulación de Licenciado/a en Derecho o en Ciencias Políticas, Licenciado/a en Económicas o Empresariales, o equivalente, o el

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO  
PUBLICACIÓN OFICIAL

título de Grado correspondiente. La correspondencia de los diferentes grados se relaciona en el Anexo II a las bases que rigen la convocatoria.

La solicitudes, que se ajustarán al modelo oficial que se publica como Anexo III a las bases que rigen la convocatoria, se presentarán de forma telemática, en el Registro General de este Ayuntamiento o en los Registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **desde el día 8 de agosto al 1 de septiembre de 2025, ambos inclusive.**

El texto íntegro de las Bases se publicará en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y página web institucional [www.tomelloso.es](http://www.tomelloso.es).

ALCALDÍA

